



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 023/2023,
APROBACION DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
RECURSOS DE SALDO DE CAJA Y BANCOS 2022,
AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2023**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, a través de nota con Informe C.M.O./DAAF N° 002/2023, la Dirección de Asuntos Administrativos Financieros del Concejo Municipal, presentó a la Secretaria General del Concejo Municipal de Oruro, el requerimiento de aprobación de **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE SALDO DE CAJA Y BANCOS 2022, AL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL (GASTO CORRIENTE)**, asimismo, INF.C.A.A.F.- C.M.O. N° 005/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, todo lo que ver convino.

Que, el INFORME C.M.O./DAAF N° 002/2023 suscrito por el Lic. Mauro Ramírez Vilca DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS - CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, a través del cual hace referencia a la **INSCRIPCIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2023**, cuya justificación radica en la necesidad de registro de saldos caja y bancos al Presupuesto Institucional gestión 2023, situación que permite reforzar el presupuesto vigente y dar mayor impulso en la ejecución de las actividades programadas con el propósito de lograr los objetivos y metas esperados en cada actividad, haciendo que los resultados tengan incidencia en la mejora de atención de las necesidad del Concejo Municipal de Oruro, por la procedencia de un monto total de Bs. 537.011.00 (Quinientos Treinta y Siete Mil Once 00/100 Bolivianos), y en mérito a lo señalado y de acuerdo a las **CONCLUSIONES** señala que se procedió a la determinación y distribución de saldos Caja Bancos a las partidas presupuestarias de gasto corriente a la DA 2 Concejo Municipal de Oruro de la Gestión 2023, las cuales sean ejecutadas en los objetivos y propósitos de la presente gestión.

Que, el INF. C.A.A.F.- C.M.O. N° 005/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, referente a la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE SALDO DE CAJA Y BANCOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO GESTION 2022**, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno del Concejo, **APROBAR** la Inscripción de Recursos de Saldos Caja y Bancos del Concejo Municipal de Oruro Gestión 2022 en el Presupuesto de la Gestión 2023 por un monto total de Bs. 537.011.00 (Quinientos Treinta y Siete Mil Once 00/100 Bolivianos).

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 283.- El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Por su parte la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone:

Artículo 115. (Sostenibilidad Fiscal y Financiera).-

- I. Las entidades territoriales autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas.

Asimismo, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala:

Artículo 16.- (Atribuciones del Concejo Municipal). El Concejo Municipal, tiene las siguientes atribuciones:

- 5 Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados

Que, el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!



Que, el artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

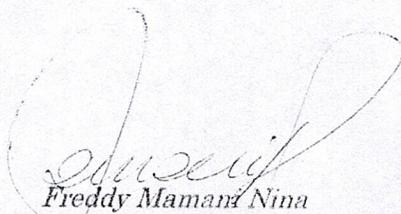
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes y demás normativa:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de INSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE SALDO DE CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2022, AL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO DE LA GESTIÓN 2023, de un monto total de Bs. 537.011.00 (Quinientos Treinta y Siete Mil Once 00/100 Bolivianos).

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Freddy Mamani Nina

CONCEJAL SECRETARIO ALTERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

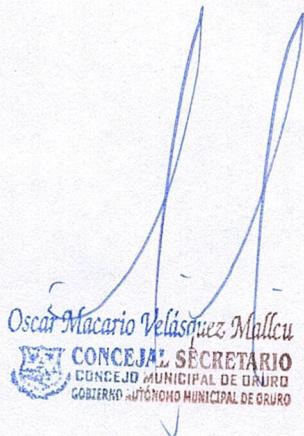

Prof. Sara Olivera Jhoque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



LEGALIZACIÓN

La presente fotocopia; en Fs.....2....., es fiel Reproducción Mecánica del original que cursa, bajo custodia del Concejo Municipal de Oruro, por lo que se lo legaliza en cumplimiento al Art. 16 numeral 10 del Reglamento General del Concejo Municipal de lo que certifico Sello, Signo y Firma.

Oruro, 01 de Septiembre 2023


Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!